

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Derecho (SEVILLA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación, se hace referencia a recomendaciones que la universidad debería tener en cuenta en la implantación del título.

Criterio 7: Recursos materiales y servicios

Recomendación:

1. Se deben firmar los convenios con las entidades que participen en las prácticas externas antes del comienzo del curso académico. La información sobre las prácticas deberá ser pública antes del comienzo del curso, el alumnado debe estar informados de las entidades que participan, el número de plazas ofertadas en cada una de ellas, los tutores responsables, etc. Esta recomendación será de especial seguimiento.

Criterio 9: Sistema de garantía de la calidad

Recomendaciones:

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Garantía de la Calidad del Título.
2. Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del título.

En Sevilla, a 04/07/2012



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente